

CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL (CLUF)

Aviso al usuario: Este es un contrato. Lea detenidamente este documento antes de instalar y usar el Software. Al usar este Software, acepta los términos de esta licencia de software y se obliga a cumplir los términos de este contrato. Si no acepta, no instale ni use este Software.

1. Definiciones

“Interfaz de Control Inalámbrico Artist Elite®” y “AEWCI” (por sus siglas en inglés) se refieren al paquete de software adjunto y de aquí en adelante se les denominará el “Software”.

“Inalámbrico Artist Elite®” se refiere a cualquier receptor, transmisor y sistema inalámbricos Artist Elite de Audio-Technica.

2. Licencia

Al instalar y usar el Software, acepta que Audio-Technica U.S., Inc. (de aquí en adelante Audio-Technica) le otorgue los siguientes derechos:

- El derecho de instalar el Software en cualquiera de las computadoras que use con los sistemas inalámbricos Artist Elite, ya sea para uso personal o comercial. Audio-Technica conserva los derechos de título del Software y del Software y cualquier otro derecho que no se le otorgue a usted expresamente en este Contrato. Audio-Technica posee todos los derechos de autor, tanto federales como internacionales. Audio-Technica otorga el Software bajo licencia, no lo vende, conforme a los términos y condiciones de este Contrato.
- El derecho de crear una copia de seguridad del Software, siempre que reproduzca en dicha copia todos los avisos de derechos de autor y cualquier otra leyenda de propiedad que contenga el Software original.

3. Restricciones

Se le prohíbe:

- descompilar, modificar, adaptar, realizar ingeniería inversa, descomponer o traducir el Software o crear trabajos derivados en base al Software o los materiales educativos;
- arrendar, revender o transferir el Software a cualquier lugar, o exportarlo (o reexportarlo) a cualquier país que prohíba la Ley de Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de América y sus reglamentos;
- redistribuir el Software, en su totalidad o en parte.

4. Derechos de autor

El Software es propiedad de Audio-Technica y está protegido por las leyes de propiedad intelectual de los Estados Unidos y por las disposiciones de los tratados internacionales. Por consiguiente, debe manejar el Software como cualquier otro material protegido por el derecho de autor (por ejemplo, un libro, un disco compacto o una cinta). Cualquier reproducción o redistribución del Software o parte de éste, con excepción de lo que se autoriza expresamente en este Contrato de licencia, es una violación de nuestros derechos legales.

5. Garantías limitadas

Audio-Technica garantiza que el Software por un período de 6 meses a contar de la fecha de compra (según el recibo original) funcionará, en conformidad con la documentación que se proporciona, bajo las siguientes circunstancias:

a. si se usa con los sistemas operativos compatibles y con la configuración de hardware recomendada;

b. si los medios mediante los cuales se proporciona el Software (CD-ROM) no tienen defectos de materiales ni de mano de obra bajo condiciones de uso normales.

Audio-Technica *no* garantiza que el funcionamiento del Software no sufrirá interrupciones o que estará libre de errores en todo momento.

CON EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA, AUDIO-TECHNICA U.S., INC., NIEGA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LO QUE INCLUYE LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y DE NO INFRACCIÓN. SI LA LEGISLACIÓN APLICABLE IMPLICA CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO AL SOFTWARE O A LOS SISTEMAS O DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS ARTIST ELITE, TODAS DICHAS GARANTÍAS SE LIMITARÁN A 90 DÍAS DESDE LA FECHA DE COMPRA. Ninguna información o notificación que entreguen Audio-Technica, sus comerciantes, distribuidores, agentes o empleados afectará esta garantía limitada de ninguna forma.

Esta garantía le otorga a usted derechos legales específicos, además puede tener otros derechos legales que varían de un estado a otro.

6. Limitación de daños

Audio-Technica, U.S., Inc., y Audio-Technica Corp. no serán responsables de ningún daño indirecto, especial, incidental o emergente (como daños por pérdida de negocios, pérdida de ganancias o similares), ya sea producto del incumplimiento del contrato, agravio (incluso por negligencia) o responsabilidad civil por el producto u otro daño cualquiera que sea, incluso, si Audio-Technica o sus representantes han sido notificados de la posibilidad de la existencia de dichos daños e incluso si falla un recurso estipulado en este Contrato en su propósito fundamental.

La responsabilidad civil total posible de Audio-Technica por daños reales debidos a cualquier motivo se limitan al valor del Software que provocó dichos daños.

Si su estado no permite la limitación o exclusión de responsabilidad civil por daños incidentales o emergentes, es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique a usted.

Cualquier reclamación que tenga en virtud de este Contrato de licencia se debe presentar dentro del plazo de un (1) año después de la compra del Software.

7. Recurso exclusivo

Su recurso exclusivo si el Software no funciona, sujeto a las limitaciones que se estipulan en la sección 4, es devolver el Software, junto con una copia de su recibo de compra original y una descripción detallada del problema. A cambio, Audio-Technica se esforzará por proporcionarle una copia de repuesto del Software. Entre las excepciones a este recurso se encuentran situaciones en las que se ha alterado de alguna forma el Software, se ha dañado el medio (CD-ROM) por accidente, uso o aplicación indebidos, o si la no conformidad surge de su intento de usar el Software en conjunto con software que no distribuya Audio-Technica.

8. Generalidades

Este Contrato se rige por las leyes del estado de Ohio y reemplaza los contratos o convenios anteriores o contemporáneos, ya sean verbales o escritos.